

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Fuentestrún para el ejercicio 2020 y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos78.000	Gastos de personal21.800
Impuestos indirectos2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios86.000
Tasas y otros ingresos7.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes11.500	Inversiones reales62.400
Ingresos patrimoniales76.000	Transferencias de capital15.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital10.200	
TOTAL INGRESOS185.200	

PLANTILLA DE PERSONAL:a) *Plazas de funcionarios:*

Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter estatal en Agrupación con los municipios de Castilruiz y Suellacabras.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 17 de abril de 2020.– El Alcalde, Fernando Pardo Ruiz.

795

BOPSO-47-24042020